



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 124 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 ABR 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1690-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de abril de 2024, de la Directora General de Administración; y el Informe N° 0168-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de abril de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; precisando en su artículo 79, que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", tiene por objetivo establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que con Resolución Rectoral N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, modificada mediante Resolución Rectoral N° 102-2024-UNTRM/R, de fecha 02 de abril de 2024, se delega a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, las siguientes funciones: i. Aprobación del presupuesto analítico de personal de la UNTRM, de acuerdo o lo señalado en la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01. ii. Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, suplencia, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, bonificaciones, asignaciones, destacados, suscripción y renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Adicionalmente, respecto a contratación de personal docente;

Que con Oficio N° 424-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 11 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, ampliación a sus funciones delegadas con la finalidad de actualizar el CAP Provisional (Anexo N° 2, Formato N° 2), los siguientes supuestos: a. Designación de personas, que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC, en cargos clasificados como EC y/o calificados como DSLDR. b. Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones en situación de previsto, en atención a los recursos transferidos y/o disponibles de la entidad vinculados a la partida "personal y obligaciones sociales", que conlleven a la realización de concursos públicos de méritos para ingreso. c. Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado. d. Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad. e. Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 124 -2024-UNTRM/R

Que con Oficio N° 1690-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de abril de 2024, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la ampliación de funciones acorde a lo requerido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que mediante Informe N° 0168-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas, emite opinión legal y concluye: Que, en base a la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, resulta legalmente viable proceder a realizar la ampliación de funciones requerida por la Unidad de Recursos Humanos, ello solo en el extremo solicitado;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la delegación de funciones a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, otorgada mediante Resolución Rectoral N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, y modificada con Resolución Rectoral N° 102-2024-UNTRM/R, de fecha 02 de abril de 2024; respecto a lo siguiente: (...)

- iii. *Designación de personas, que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC, en cargos clasificados como EC y/o calificados como DSLDR.*
- iv. *Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones en situación de previsto, en atención a los recursos transferidos y/o disponibles de la entidad vinculados a la partida "personal y obligaciones sociales", que conlleven a la realización de concursos públicos de méritos para ingreso.*
- v. *Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado.*
- vi. *Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad.*
- vii. *Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;*

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la vigencia de los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, y de la Resolución Rectoral N° 102-2024-UNTRM/R, de fecha 02 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", el mismo día de su publicación en el portal institucional de la entidad.



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 124 -2024-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

